

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 25 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00527-00

En virtud de la solicitud presentada por la parte actora, se le pone de presente al memorialista que en el presente asunto no se encuentra notificada la parte pasiva, dado que la notificación remitida el 19 de diciembre de 2019 fue negativa.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales que obra a folio 60, para los fines pertinentes. Por secretaría asígnese cita al procurador judicial del actor, a fin de que pueda revisar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c5295d9f150c656a51a291383dba50f23d0b8ce170af9eadb19529434fe0687

Documento generado en 25/03/2021 04:30:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**